

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO EXENTO N° **3323/09.-**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de realizar trabajos de revisión, reparaciones y mejoramiento en alumbrado de Plaza de Quillagua, Reparación en estanque de almacenamiento de riego y reparación de pileta, por filtraciones y fisuras, conforme a trabajos no planificados y necesarios de ejecutar por Aniversario de la Localidad de Quillagua.
- 3.- La ejecución de los trabajos, por Contratista SG-EIRL y respectivo presupuesto.
- 4.- El Presupuesto n° 018/09, de Contratista SG-EIRL, por un monto de \$ 1.398.344 IVA incluido y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto al presupuesto y adjudicación.
- 5.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

**DECRETO :**

- 1.- Regularícese la Aprobación de Orden de Contratación Directa, por concepto de "Trabajos de Revisión, Mejoramiento, Reparaciones e Instalaciones en Localidad de Quillagua", Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8° de la Ley de Compras Públicas y Art. 10 del Reglamento de dicha Ley, Compras Urgentes y por ser una contratación igual o inferior a 100 UTM, por un monto de \$ 1.398.344 IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 06 999, por "Trabajos de Revisión, Mejoramiento, Reparaciones e Instalaciones en Localidad de Quillagua", Recursos Propios
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANDRADE MESSINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**JORGE GODOY BOLVARAN**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME